
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.782

Sábado 17 de Octubre de 2020

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1831769

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA INFORME FINAL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERÍODO JUNIO 2017 - MAYO 2020, DE LA DIRECTORA REGIONAL IPS REGIÓN DE ATACAMA

Por resolución exenta N° 281, de 30 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Informe Final Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública, período junio 2017 - mayo 2020, de la Directora Regional IPS Región de Atacama", que contiene el informe final de evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva comprometidos por doña Dissa María Castellani Martínez, Grado 6°, Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

APRUEBA AJUSTE DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2018 - 2020, DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N° 277, de 30 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2018 - 2021", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por la jefa de la División Jurídica doña María Soledad Ramírez Herrera.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA AJUSTE DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2019 - 2022, DE LA DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N° 276, de 30 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2019 - 2022", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por la Directora Regional de la Región de Antofagasta doña Yanella Raquel Delgado González.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES CÓDIGO: POL-15", VERSIÓN 3, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 433 EXENTA, DE 14.11.2018, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA

Por resolución exenta N° 272, de 29 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Política de Dispositivos Móviles Código: POL-15", Versión 3, que sustituye la política referida y cuyo objetivo es mejorar la gestión y disminuir los riesgos asociados a la seguridad de la información por el uso de dispositivos móviles y entregar los lineamientos institucionales que permitan formalizar y difundir las mejores prácticas de seguridad al personal del Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

CVE 1831769

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL
N° 530021977, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, SUCURSAL TALCAHUANO,
ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL
TALCAHUANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 269, de 29 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad de operar la cuenta corriente bancaria denominada Giradora Local N° 530021977, del Banco Scotiabank Chile, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Talcahuano, en las funcionarias y funcionarios que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO
“PROCEDIMIENTO PAGOS PENSIONADOS EX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE
VIDA LE MANS”, VERSIÓN 1**

Por resolución exenta N° 265, de 22 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento denominado "Procedimiento Pagos Pensionados Ex Compañía de Seguros de Vida Le Mans", Versión 1, cuyo objetivo es establecer el procedimiento que deben aplicar los distintos Canales de Atención del IPS-ChileAtiende para la atención de los pensionados de la ex Compañía de Seguros de Vida Le Mans.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE DESIGNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL ENCARGADO DE
PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE
LA VIDA PRIVADA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 585 EXENTA, DE
29.10.2015**

Por resolución exenta N° 264, de 22 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social designó como Encargado de Protección de Datos al funcionario de la División Informática don Vicente Mosso Alarcón, profesional grado 6° EUS, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales por parte de los Órganos de la Administración del Estado, correspondiéndole la función de ser un contacto efectivo en la materia, entre el Instituto y el Consejo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL “REGLAMENTO
INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO” Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN N° 486 EXENTA, DE 10.10.2017, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA**

Por resolución exenta N° 263, de 22 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo" cuyo objetivo es prevenir los riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales que pudieren afectar al personal del IPS, a sus visitas, sus instalaciones y medio ambiente, además de contribuir a mejorar y aumentar la seguridad en la Institución.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TRANSFERENCIA
DE DATOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.255 QUE ESTABLECE LA REFORMA
PREVISIONAL CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE SALUD Y EL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 261, de 14 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Addendum a Convenio de Colaboración de Transferencia de Datos en el Marco de la Ley N° 20.255 que establece la Reforma Previsional", celebrado entre el Instituto de Previsión Social y el Fondo Nacional de Salud, con fecha 11 de septiembre de 2020.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 260, de 14 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento "Addendum a Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo", con fecha 11 de septiembre de 2020.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN (SALDO A FAVOR INSTITUCIÓN, DEUDA Y SALDO A FAVOR EMPLEADOR)", VERSIÓN 3 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 488 EXENTA, DE 15.09.2015, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA

Por resolución exenta N° 259, de 14 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó para el Instituto de Previsión Social, el "Procedimiento Certificación de la Recaudación (Saldo a favor Institución, Deuda y Saldo a favor Empleador)", versión 3.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PERÍODO 2020 - 2023, DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

Por resolución exenta N° 257, de 14 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2020 - 2023", suscrito entre esta Dirección Nacional y don Rodrigo Antonio Martino Mariño, como Director Regional, Grado 6° EUS, Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública, por el período a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 1 de agosto de 2023.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DISPONE LA SEXAGÉSIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 256, de 11 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone el pago de la Sexagésima Emisión de Otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por el monto que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 268 EXENTA, DE 06.08.2019, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE DESIGNÓ AL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES ANTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DESIGNÓ ASISTENTE TÉCNICO

Por resolución exenta N° 252, de 10 de septiembre de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social modificó el resuelvo N° 2 de su resolución exenta N° 268, de 6 de agosto de 2019, que designó como Sujeto Pasivo de la Ley N° 20.730 al Subdirector de Sistemas de Información y Administración, don Pedro Rubén Bahamondes Yáñez, en el sentido de designar como Asistentes Técnicos a las funcionarias doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Moya, Profesional grado 5° EUS, y doña Cecilia Gómez Castro, Técnico grado 12 EUS, quienes tendrán que colaborar en la gestión, carga de datos y registro de la agenda pública del referido directivo en la Plataforma de la Ley del Lobby.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA
SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 919-0-900082-9,
DENOMINADA GIRADORA LOCAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE
SUCURSAL PUNTA ARENAS, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
PREVISIONAL INTEGRAL PUNTA ARENAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 241, de 31 de agosto de 2020, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad de operar la cuenta corriente bancaria denominada Giradora Local Subsidiaria N° 919-0-900082-9, del Banco del Estado de Chile Sucursal Punta Arenas, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Punta Arenas, en las funcionarias y funcionarios que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Alexander Suárez Olivares, Jefe (S) Departamento Secretaría General y Transparencia Instituto de Previsión Social.

